



Safran Trusted 4D

PROCEDIMIENTO DE ALERTA
GUÍA DE USUARIO

PROCEDIMIENTO DE ALERTA GUÍA DE USUARIO

1 ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE ALERTA?

Nuestro Código de Conducta establece un procedimiento de alerta que permite a los empleados de Safran T4D (a) reportar de manera responsable cualquier ilegalidad o comportamiento de otros empleados o terceros (como representantes de ventas, clientes, proveedores, etc.), y (b) desempeñar un papel activo en violaciones de la ética y en su prevención.

El procedimiento de alerta guía a los empleados de Safran T4D si tienen motivos para sospechar una violación del Código de Conducta o de las reglas y políticas de Safran.

2 ALCANCE: LO QUE CAE BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ALERTA DE ÉTICA

El procedimiento de alerta se aplica cuando un empleado cree razonablemente que algo de lo siguiente ha sucedido, está sucediendo o es probable que suceda:

- Una ofensa criminal, incluyendo fraude.
- Desobediencia a la ley o a cualquier legislación.
- Mala praxis o maltrato de un empleado, cliente o proveedor.
- Cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Safran o de las reglas y políticas, incluido el conflicto de intereses, el soborno, la divulgación de información confidencial, etc.).
- Violación de la seguridad o peligro para la seguridad identificado.
- Cualquier otra irregularidad grave.
- Encubrimiento deliberado de cualquiera de los casos anteriores

El procedimiento de alerta debe utilizarse de conformidad con las políticas de Safran T4D, las leyes y normas aplicables en el país en el que vive o trabaja el empleado.

No debe usarse para levantar acusaciones maliciosas o infundadas: solo aquellos que usan esta política de buena fe estarán protegidos por ella.

<https://safran-navigation-timing.com/document/code-of-conduct/>

3 ¿CÓMO ACTIVAR UNA ALERTA?

Cualquier preocupación debe comunicarse en primer lugar a la dirección. Sin embargo, si el empleado cree que informar a su superior inmediato podría presentar dificultades, o que no se puede hacer un seguimiento adecuado de tales preocupaciones, puede ponerse en contacto directamente con las siguientes personas o comités (en el orden indicado):

- Responsable de cumplimiento de Safran T4D o Compliance Officer.
- El representante local de Recursos Humanos.
- Vicepresidente de Recursos Humanos de Safran T4D.
- Safran T4D CEO.

Las inquietudes también pueden comunicarse a:

safran@alertethic.com.

LAS ALERTAS NO SON ANÓNIMAS

Sin embargo, la identidad del empleado que ha planteado la alerta podrá mantenerse confidencial para el equipo de Cumplimiento y, si procede, para la persona mencionada anteriormente que haya recibido la alerta en primer lugar.

4 ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE QUE SE GENERE UNA ALERTA?

El departamento de Cumplimiento recibe cada alerta de ética y la examina personalmente. El departamento de cumplimiento es responsable

del seguimiento de la alerta, según el Procedimiento de alerta, incluida cualquier investigación necesaria. Si el departamento de Cumplimiento lo considera necesario, se concertará una entrevista con el empleado que planteó la alerta. La confidencialidad se mantiene en la mayor medida posible, pero no está garantizada. Las alertas pueden comunicarse a los miembros del equipo de Safran que tengan conocimientos relevantes sobre el tema. Todas las alertas se examinan de acuerdo con las normas aplicables al tratamiento de datos personales.

5 CONSECUENCIAS DE LA ALERTA

No se tomarán medidas disciplinarias sin una investigación. El empleado que generó la alerta puede solicitar que se le informe sobre el resultado de la investigación. Si la investigación determina que se ha producido una conducta poco ética, dicha determinación se remite al departamento de Cumplimiento y al vicepresidente de RR. HH. de Safran, quienes iniciará las acciones disciplinarias según corresponda. La ley puede exigir que Safran T4D informe de ciertas actividades ilegales a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

6 SIN REPRESALIAS

Está absolutamente prohibida cualquier forma de represalia contra un empleado por plantear o participar en la investigación de cualquier alerta.

Safran T4D no despedirá, degradará, suspenderá, amenazará, acosará ni discriminará de ninguna manera a un empleado con respecto a una alerta de buena fe o participación en una investigación relacionada. Todo empleado que tome represalias será objeto de medidas disciplinarias que pueden llegar al despido. Si un empleado cree que es objeto de este tipo de represalia, debe informar de ello al Oficial de Cumplimiento de ST4D, al representante local de RR.HH., al vicepresidente de RR. HH. de Safran T4D o al CEO de Safran T4D.

7 INFRACCIONES

Cualquier empleado que infrinja el Procedimiento de Alerta puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar al despido.



RESPONSABLE DE COMPLIANCE

ISABELLE MELODY

isabelle.melody@nav-timing.safrangroup.com

tel: (1) 585.321.5816 móvil: (1) 585.404.8242

safran-navigation-timing.com

19 de Junio, 2023